

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Costas a favor del demandante y a cargo de la codemandada La Española Gallego S.A.

Vr. Agencias en derecho \$ 24.150.00
Vr. Total \$ 24.150.00
Son: Veinticuatro mil ciento cincuenta pesos m.l. (\$24.150.00).

Costas a favor del demandante y a cargo de la accionada Coonorte

Vr. Agencias en derecho \$ 24.150.00
Vr. Total \$ 24.150.00
Son: Veinticuatro mil ciento cincuenta pesos m.l. (\$24.150.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edison Londoño Meneses
Demandado	Coonorte y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00292 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32d88c2b95fadc6493eb18da6510453e3ac8db859f243c53d0325f0144fedc
06**

Documento generado en 23/09/2021 02:43:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**